

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39592 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 777/2010, sección a).

Fecha del auto de declaración: 18 de octubre de 2010.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada: "Dows Digital Stores S.L.", con domicilio en avenida Diagonal, número 475, de Barcelona, con cif nº B-64-347203.

Administrador concursal: Don Josep Figueras Comas, como Abogado.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores:- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en gran vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, Barcelona 08014, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de presentación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100083564-1